



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Nº 190

Sesión: 78º

Fecha: 8/10/2014

Hora: 18:36

Materia:

SOLICITA A SE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA MEDIDAS PALIATIVAS A LA SITUACIÓN QUE AFECTA GRAVEMENTE LAS COMUNAS DE QUINTENO Y LUCHUMAY,.

Autores:

1. ANDREA MOLINA
2. JORGE MATHEB
3. DAVID SANDOVAL
4. MARCELO CHAVEZ
5. PATRICIO VALLESPIN
6. LEOPOLDO PÉREZ
7. JORGE INSUNZA
8. CELSO NORALES
9. DANIEL DELO
10. JORGE SADAQ

Adherentes:

1. Damián Barros
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

N: 190

Embajado por la diputada Milena Andrusa Novina,
en Unión Especial N: 78, de 8 de octubre de 2017,
haciendo las 19:36 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, SEÑORA MICHELLE BACHELET JERIA, MEDIDAS PRELATIVAS A LA SITUACIÓN QUE AFECTA GRAVEMENTE LAS COMUNAS DE QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ.

Consideraciones previas:

La Bahía de Quintero comprende dos comunas de la Provincia de Valparaíso --Puchuncaví y Quintero-, dentro de las cuales existen localidades altamente contaminadas por el Complejo Industrial Ventanas allí instalado. Las localidades son Los Maitenes, La Greda, Las Ventanas, Quintero, Loncura, Campiche, Puchuncaví, Chocota, Caleta Horcón, entre otras.

La contaminación en la Bahía de Quintero tiene larga historia, pues en el año 1992 se reconoció el alto nivel de contaminación en la zona, por lo que se adoptaron medidas como el Plan de Descontaminación del Complejo Industrial Las Ventanas, que debía entrar en vigencia para Material Particulado Respirable (MP10) a partir de 1995 y para anhídrido sulfuroso (SO₂) a partir del año 1999. En tanto, en 1993 el Ministerio de Agricultura, por medio del Decreto Supremo No346, declaró Puchuncaví y Quintero como zona saturada de contaminación por anhídrido sulfuroso y material particulado.

Estas medidas no lograron mejorar la condición de la zona y tampoco controlar que no aumentaran las concentraciones de contaminantes, por el contrario, han predominado políticas públicas orientadas a facilitar la instalación de industrias y con ello el fomento al crecimiento económico sin los adecuados resguardos a la salud de las personas y el medio ambiente.

Ya en el año 2007 la Armada de Chile, le planteaba a los miembros del Consejo Regional (Core) que la instalación de industrias de fuentes de energía estaba colapsando la bahía de Quintero y sugirió no entregar más concesiones marítimas, mientras no se reordenara la Bahía.

El 23 de marzo del año 2011, 23 niños y 7 profesores de la escuela La Greda en la comuna de Puchuncaví, producto de una nube tóxica, vivieron un episodio de intoxicación por el cual sufrieron desmayos y mareos. La nube fue ocasionada por una falla en la División Codelco Ventanas. Con esto se reabrió el debate sobre la situación de contaminación que afectaba a la Bahía de Quintero, sin embargo, las medidas adoptadas por parte de la autoridad han sido absolutamente insuficientes, no se ha producido ningún cambio sustancial en términos de políticas públicas para abordar el grave problema que afecta la zona.

Durante este año, se le denominó "Zona de Sacrificio", como una forma de reconocer lo dañada que se encuentran las comunas. La comuna de Puchuncaví era una zona cuyas principales actividades económicas estaban relacionadas con la agricultura, pesca artesanal y su condición de balneario, la incorporación de industrias altamente contaminantes ha tenido consecuencias en la producción agrícola y pesquera artesanal dada la disminución de

estas ramas económicas por variables ambientales. En la comuna de Quintero ha sucedido algo similar en cuanto al empleo de su población.

Por su parte, la pesca artesanal ha sido una actividad impactada fuertemente por las industrias que llegaron a la zona, pues existe un importante daño en los recursos naturales marinos; o bien han dejado de reproducirse o se encuentran contaminados con metales pesados.

El 24 de septiembre del año 2014 se produjo un nuevo acontecimiento en la zona, que ha vuelto a dejar en evidencia, la vulneración en la que se encuentran estas comunas, una filtración de más de 22.000 litros de hidrocarburo en el mar.

Aún cuando no se encuentran determinados con claridad los daños, sabemos que este hecho ha significado impactos importantísimos a nivel medioambiental, además, de lo que significa para los pescadores de la zona, que una vez más ven que su fuente de trabajo y alimento se ve prácticamente imposibilitada de llevar a cabo.

Nuestra preocupación se funda en que el Estado no ha resguardado los derechos de la comunidad ni su seguridad. No ha realizado políticas eficaces de descontaminación, de acceso a un sistema de salud acorde con la situación de los habitantes. Se ha incrementado la cantidad de empresas contaminantes a pesar de la declaración de zona saturada realizada el año 1993 e incluso ha permitido la expansión de las empresas en infraestructura y productividad.

Hoy, llegó el momento en que el Estado debe hacerse cargo de las demandas que estas comunas han tenido por años en cuanto a remediar, recuperar y salvar la Bahía Quintero, mejorando las condiciones sociales, ambientales y la calidad de vida que viven más de 40 mil habitantes.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria:

1. Se declare zona de catástrofe en virtud de la situación de calamidad pública en la que se encuentran sus habitantes.
2. Se otorgue una compensación directa a los pescadores de la zona, por todo el menoscabo que esta situación significará para ellos, sobre todo considerando que se les ha cerrado su fuente de trabajo.
3. Se otorguen a los pescadores de Quintero, Horcón y Ventanas recursos necesarios a fin de que puedan contratar la realización de los estudios que permitirán obtener resultados objetivos, correspondientes al análisis de hidrocarburos en sus áreas de manejo en los locos, caracoles, lapas, jaibas y erizos, así como en toda la bahía, análisis de hidrocarburos en la flora y fauna, un análisis de los sedimentos al interior de la Bahía, huella digital del petróleo, evaluación de la población de jaiba, análisis de la columna de agua y el comportamiento oceanográfico.
4. Que el Estado de Chile, a través del Consejo de Defensa del Estado, adopte todas las acciones judiciales que correspondan, de modo de poder establecer las responsabilidades que correspondan en relación al derrame de petróleo en la zona y estos hechos no queden en la impunidad.
5. Que desde el ministerio de defensa se investiguen las responsabilidades que incluso pueden haber recaído en la autoridad marítima.
6. Se ordene un análisis de los sedimentos y plan de remediación para la zona.
7. Implementar a la brevedad el nuevo plan de descontaminación de la zona, teniendo en consideración todas las industrias que hoy se encuentran asentadas y la participación de la comunidad en el plan.
8. El congelamiento de nuevas industrias contaminantes en la zona.
9. La elaboración y ejecución de un plan de biorremediación marina y terrestre.
10. Un subsidio energético a las tarifas de electricidad y combustible de ambas comunas.
11. El mejoramiento de la ruta Puchuncaví, Quintero y Concón.
12. Tributación de las industrias en los municipios de la zona.
13. Endurecimiento de la norma ambiental acorde al modelo europeo.

